

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

## **CONSIDERANDO**

Que en sesión de fecha 04 de julio del 2017, los Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, presentaron el dictamen con proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Acapulco de Juárez Jesús Evodio Velázquez Aguirre; para que suspenda de manera inmediata el Programa Brigada Hércules, toda vez que el mismo viola lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos:

## **“ANTECEDENTES**

*Por sesión de fecha 26 de junio del año en curso, se remitió a esta Soberanía Popular, la proposición de punto de acuerdo parlamentario mediante el cual se exhorta al Presidente Municipal de Acapulco de Juárez Jesús Evodio Velázquez Aguirre, para que en un plazo no mayor de treinta días cancele el programa Brigada Hércules, toda vez que el mismo es violatorio de ley, suscrita por el Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 23 fracción I, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Estado de Guerrero número 231.*

*En sesión permanente de fecha 27 de Junio del 2017, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado por instrucción del Presidente de la Mesa Directiva, mediante oficio número LXI/2DO/SSP/DPL/01602/2017, a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, para su análisis y dictamen correspondiente al tenor de las siguientes:*

## **CONSIDERACIONES**

*Que el signatario de la iniciativa, cuenta con el Derecho de hacerlo de acuerdo a las facultades que le confieren los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.*

*Del análisis efectuado a la presente propuesta, se arriba a la conclusión de que la misma, no es violatoria de garantías individuales ni se encuentra en contraposición con ningún otro ordenamiento legal, además que resulta necesario que se realice un Exhorto a la autoridad Municipal para que se cancele el Programa Hércules.*

*Que esta comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, conforme a lo establecido por los artículos 65, 66 y 67 de la Constitución Política Local; 195 fracción I y VIII, 244,248,254,256,258 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Numero 231, tiene plenas facultades para analizar la Propuesta en comento y emitir el dictamen que recaerá a la misma.*

*Que en la parte expositiva de la iniciativa presentada se señala que:*

*“El pasado proceso electoral del año dos mil quince, en la elección Municipal de Acapulco, resultó Presidente Jesús Evodio Velázquez Aguirre, quien protestó cumplir y hacer cumplir el cargo conferido, como consecuencia es responsable del rumbo de la administración municipal.*

*Quise iniciar el punto de acuerdo, con el antecedente, por que sin duda la responsabilidad de la administración del Puerto de Acapulco, la tiene el Presidente Municipal, quien pareciera que ya está en campaña abierta.*

*El día 25 de mayo del año dos mil diecisiete, el Presidente Municipal de Acapulco puso en marcha el Programa “Brigadas Hércules” en la colonia Francisco Villa; programa que ha decir del responsable es integral.*

*Lo que llama la atención de este programa es su opacidad en el mismo, la falta de información de la procedencia de los recursos, es un programa en teoría institucional, sin que tenga logos, emblemas, o algo que haga alusión al Ayuntamiento. Que de la certeza que el recurso público está bien destinado, como lo establece el Artículo 134 penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*Lo que sí ha quedado claro, muy claro, es que tiene los colores del partido con el que hizo alianza y claro lo postulo a la alcaldía de Acapulco el PRD.*

*Es inconcebible que se estén destinando recursos económicos, recursos humanos y equipo, a un programa que no tiene identidad con la administración del Municipio, que no obstante que se aplica en Acapulco, la finalidad del mismo no es Institucional, lo ha demostrado que el objetivo es promocionarse y posicionarse políticamente, es violatorio de la Ley y sobe todo INMORAL.*

*La propaganda Gubernamental deberá tener carácter de institucional, tener lo logos del Municipio, información del beneficio para los ciudadanos, y sobre todo hacer pública la información de la procedencia del recurso que se ha implementado en este programa, que tiene claros fines partidistas.*

*Llama la atención que el responsable del programa sea ROBERTO NIETO LÓPEZ, quien es Secretario Particular del Presidente Municipal, lo que deja claro y evidente que el programa tiene fines políticos.*

*El Gobierno Municipal debe modificar y en su defecto desaparecer el Programa que se alude, debiendo retirar definitivamente el color amarillo, y sobre todo resaltar que es un programa institucional, que son acciones del Ayuntamiento en beneficio de los porteños y no una actividad partidista como está ocurriendo.*

*En notas periodísticas se hace referencia que el recurso que se está destinando a éste programa está etiquetado desde el año dos mil dieciséis. Si esto es verdad, existe un sub ejercicio, porque el recurso debe de aplicarse en el año para el que fue programado, y no en el año próximo. Esto deja en claro que el recurso lo están aplicando en este año, pues estamos en la antesala del proceso electoral 2018.*

*Ni en la página de transparencia del Municipio aparecen datos del programa, que se supone es institucional, pero que si está operando con recursos del Ayuntamiento de Acapulco. Razón por la cual desde este momento solicito a esta Soberanía que se pida informe al ITAIG, para que el municipio aclare la procedencia del recurso.*

*Debo hacer mención y además de que es un hecho público que en la sesión de cabildo del municipio de Acapulco, del 30 de mayo del año actual, la regidora del PT que en los hechos es de la fracción del PRD ALMA JUÁREZ ALTAMIRANO, dijo que el uso de los colores partidistas en las administraciones municipales ha sido una práctica común, es decir, ha justificado que se utilice el color amarillo y sin logos, sin esa identidad que se trata de un programa Municipal. Y como se ha dicho, su financiamiento es de recurso público*

*El programa que lo manejan como Brigadas integrales, manifestación hecha por el responsable del programa ROBERTO NIETO LÓPEZ, no es más que las actividades que tienen cada dependencia como Servicios Públicos Municipales, Obras Públicas, Salud Municipal, Secretaria de Desarrollo Social, Capama; es decir están utilizando el recurso público para posicionar el color amarillo y negro; como consecuencia posicionar al PRD. Y debo recalcarlo que no utilizan ningún logo oficial, no es un programa oficial, y lo están operando como tal, con recurso público.”*

*Derivado de lo anterior, Esta comisión coincide con las consideraciones del diputado promovente, ya que derivado de la investigación realizada en la página de internet del*

*H. Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez no aparece como parte de los programas aprobados por el cabildo el denominado Brigadas Hércules, tampoco se ha difundido ningún tipo de información de la transparencia de los recursos que se emplean para su aplicación, así mismo no representa de manera institucional la estructura organizacional del referido programa. Lo cual contraviene lo estipulado en el artículo 134 que en síntesis señala que se prohíbe la utilización de programas sociales con fines partidistas o para la promoción personal de servidores públicos.*

*Derivado de las observaciones señaladas los Diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora, consideramos pertinente aprobar la proposición presentada ya que, coincidimos en que el Programa Brigadas Hércules, carece de transparencia en el manejo y aplicación de recursos públicos además de no representar institucionalidad alguna de acuerdo a lo estipulado en la CPEUM”.*

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 04 y 06 de julio del año en curso, el Dictamen con proposición con Punto de Acuerdo recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que en sesión de esta última fecha la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por mayoría de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proposición con Punto de Acuerdo presentado por la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Guerrero, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Acapulco de Juárez Jesús Evodio Velázquez Aguirre; para que suspenda de manera inmediata el Programa Brigada Hércules, toda vez que el mismo viola lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO:** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.



**GUERRERO**  
2015 - 2018

## H. CONGRESO DEL ESTADO

**SEGUNDO:** Remítase al Titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los seis días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**MAGDALENA CAMACHO DÍAZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**ROSSANA AGRAZ ULLOA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**J. JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ**

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ JESÚS EVODIO VELÁZQUEZ AGUIRRE; PARA QUE SUSPENDA DE MANERA INMEDIATA EL PROGRAMA BRIGADA HÉRCULES, TODA VEZ QUE EL MISMO VIOLA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.)

**2015 - 2018**